



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	15875/2024
Procedimiento:	Expedientes de contratos de suministros
Interesado:	
Representante:	
INFORMÀTICA I NOVES TECNOLOGIES	

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED CÁMARAS DE VIGILANCIA DE TRÁFICO EN EL POLÍGONO EL CASTELLAR EN ALCOY

Sumario

1 OBJETO	2
2 NECESIDAD	2
3 MIEMBROS MESA DE CONTRATACIÓN.....	3
4 JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.....	3
5 PRESUPUESTO VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	3
6 RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	5
7 CESIÓN DE DATOS	5
8 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE FORMULAS	6
8.1 Criterios objetivos cuantificables de forma automática o por aplicación de fórmula (90 puntos)	7
8.2 Criterios subjetivos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (10 puntos)	10
9 SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA ESPECIFICA.....	11
10 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	14
11 CONCLUSIÓN	14

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327036554637254 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

1 OBJETO

Este contrato tiene por objeto la contratación del suministro, instalación y configuración de elementos necesarios para la ampliación de la red de cámaras de tráfico en el polígono Castellar de la ciudad de Alcoy.

Al tratarse de la ampliación de un servicio ya disponible, los elementos a proporcionar para el cumplimiento del contrato deberán ser compatibles con la infraestructura actual.

El 85,33% del importe total del contrato, corresponde a la contratación de suministros. El resto, es decir el 14,67 %, corresponde prestación de servicios, por tanto se determina que el objeto del contrato es de Suministros.

El procedimiento escogido según el art. 159 LCSP es el procedimiento abierto simplificado

2 NECESIDAD

Los Ayuntamientos, como entidades cercanas a los ciudadanos, deben jugar un papel cada vez más importante en los procesos de innovación y modernización, dando respuesta no sólo a los cambios tecnológicos sino también desarrollando acciones que promuevan, estimulen, introduzcan y acerquen las nuevas tecnologías con el consiguiente beneficio económico y social para el municipio y sus habitantes.

El Ayuntamiento de Alcoy, consciente de esta situación, desea acercar la Sociedad de la Información a los ciudadanos poniendo así de manifiesto su importancia en el crecimiento económico, la competitividad, la creación de empleo y la mejora en la calidad de vida, creando oportunidades de progreso para el municipio y sus habitantes.

Para la consecución de los objetivos descritos, el Ayuntamiento de Alcoy instaló cámaras para dotar de una seguridad adicional al polígono y con ello intentar mejorar la economía de la ciudad. Además se ha conseguido una mejor regulación del tráfico en dichas zonas. Para continuar con este proceso de mejora de los polígonos, se pretende ampliar esta infraestructura, creando una red más segura y con elementos que permitan tener redundancia a roturas consiguiendo con ello una infraestructura más estable y que controle más zonas con lo que mejoraremos la regulación del tráfico y en la sensación de seguridad en una zona de mayor cobertura del polígono.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

3 MIEMBROS MESA DE CONTRATACIÓN

El funcionario del departamento de Informática y Nuevas Tecnologías que actuará en la Mesa de Contratación como titular será la técnico informática Amparo Aura Soler. El funcionario para incluir como suplente en la Mesa de Contratación será Iván Cantero Siñuela

4 JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

Las prestaciones señaladas en el primer epígrafe como objeto del Contrato, se pretende que se integren en un único lote. A este respecto, la decisión de dividir en lotes el objeto de un contrato corresponde al órgano de contratación.

La motivación de integrar la prestación objeto del contrato en un único lote se basa en el principio rector básico de la contratación pública, que es la eficiente utilización de los fondos públicos y, que conlleva, buscar la mayor racionalización en la ejecución de las prestaciones. La integración de todos los servicios en un único lote permitiría optimizar los recursos y mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios.

El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Las prestaciones que forman parte del objeto del contrato podrían constituir "unidad operativa o funcional"; es decir, podrían ser elementos inseparables para el logro de una misma finalidad e imprescindibles para el correcto funcionamiento de aquello que se pretende conseguir con la celebración del contrato.

5 PRESUPUESTO VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del **hardware** del contrato se calcula a partir de los precios de mercado que el Ayuntamiento ha estado comprobando a través de proveedores habituales que trabajan este tipo de productos para distintas administraciones, según lo estudiado en diversas licitaciones.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327036554637254 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Este es el desglose de precios descompuestos para el proyecto que se pretende adquirir:

Unidades	Artículo	Precio	Total
1	Cámara propósito general	237,76 €	237,76 €
4	Cámara lectura matrículas	436,84 €	1.747,36 €
4	Focos de infrarrojos con anclajes e instalación eléctrica, etc	350,00 €	1.400,00 €
5	Caja de conexiones	20,15 €	100,75 €
5	Soportes para mástiles	11,42 €	57,10 €
4	Switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 2SFP	540,45 €	2.161,80 €
1	Switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 4SFP	603,61 €	603,61 €
5	Fuente alimentación 48V/240W	101,79 €	508,95 €
3	Armario poliéster incluyendo cuadro más equipamiento (enchufes, protecciones, bandejas, etc...)	216,30 €	648,90 €
3	Caja porta-fusibles doble con los fusibles	50,00 €	150,00 €
2	Magnetotérmico	25,00 €	50,00 €
2	Diferencial	25,00 €	50,00 €
160	Cable FTP cat 6 para exterior con protección uv	1,11 €	177,60 €
650	Cable eléctrico Cable RVK 3G6	3,00 €	1.950,00 €
650	Fibra óptica monomodo	1,80 €	1.170,00 €
5	Licencia cámaras Axxon One Enterprise	230,96 €	1.154,80 €
8	Transceptor SFP Industrial (-40°C – 75°C) Monomodo	32,64 €	261,12 €

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327036554637254 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Unidades	Artículo	Precio	Total
8	Fusionado de fibra óptica (fusionado más material necesario: pigtail, latiguillo, adaptadores, etc)	123,60 €	988,80 €
3	Instalación eléctrica para armarios	500,00 €	1.500,00 €
40	Mano obra oficial	39,14 €	1.565,60 €
40	Mano de obra ayudante	28,84 €	1.153,60 €
1	Previsión de obra civil hasta 500€	500,00 €	500,00 €
		Total	18.137,75 €
		Iva	3.808,93 €
		TOTAL	21.946,68 €

Por lo tanto, el presupuesto base de licitación del proyecto es de VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SÉIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (21.946,68 €), a la baja, IVA incluido, de dicha cantidad corresponde en concepto de IVA la suma TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (3.808,93 €)

El valor estimado teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, es de DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (18.137,75 €), IVA excluido, para la duración total del contrato.

6 RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable técnico designado por el Ayuntamiento de Alcoy, será el Jefe del departamento de Informática y Nuevas Tecnologías, el cual se encargará de supervisar la ejecución y validar el material aportado, por lo que para cualquier tipo de cambio por parte del adjudicatario, deberá de ser consultado, para su posible aceptación.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327036554637254 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

7 CESIÓN DE DATOS

La ejecución del presente contrato no requiere cesión de datos por parte del Ayuntamiento de Alcoi al contratista, por tanto no resulta de aplicación lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

8 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE FORMULAS

En cuanto a la elección del procedimiento abierto simplificado con varios criterios se justifica en lo establecido en el artículo 131.2: “La adjudicación se realizará, ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio y utilizando el procedimiento abierto ...”

Asimismo, visto que cumple con el límite de 140.000,00 € establecido en los artículos 159.1a) y 21.1a) de la LCSP, se considera que el procedimiento abierto simplificado es el adecuado, por ser uno de los procedimientos ordinarios, el cual permite la participación de un mayor número de licitadores.

El presente contrato está financiado por IVACE, que subvenciona el 70,40 % del gasto y el 29,60 % restante lo aporta la corporación municipal, con cargo a la partida 10364.42200.61900 de Actuaciones Polígonos Industriales.

El artículo 145.1 de la LCSP establece que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. El punto 2 de este mismo artículo manifiesta que la mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Según establece el artículo 146 de la LCSP (Ley 9/2017), la elección de las fórmulas deben de justificarse en el expediente, y en este sentido, y como cuestión previa se entiende que los criterios deben ser suficientemente transparentes tanto en su finalidad y vinculación con el objeto del contrato, como con la fórmula de puntuación, que debe ser previamente conocida por los licitadores. No es suficiente la simple determinación de la puntuación a otorgar a un criterio. Es necesario que la ponderación relativa a los criterios de adjudicación se establezcan en el pliego de



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

condiciones de forma clara e indubitada, y que se puntúe más al que mejores condiciones ofrezcan a la administración.

En el expediente que nos ocupa, los criterios de adjudicación se definen en el PCAP y el PPT cumplen las funciones y los requisitos expresados, es decir están suficientemente determinadas, tienen que ver con el objeto del contrato y el resultado de las fórmulas otorga mayor puntuación a aquel que presenta las condiciones más ventajosas para esta administración.

Los pliegos de prescripciones técnicas contemplan que la adjudicación del contrato se efectúe mediante la aplicación de criterios objetivos aplicando una serie de formulas que a continuación se detallan:

8.1 Criterios objetivos cuantificables de forma automática o por aplicación de fórmula (90 puntos)

- **Baja sobre el presupuesto base de licitación: Hasta 30 puntos.**

Mediante el empleo de la siguiente fórmula se asignará 30 puntos a la oferta del menor precio ofertado, sin IVA y proporcionalmente de forma inversa al resto de ofertas

La mejora en la oferta económica se valorará conforme a la siguiente fórmula, con un máximo de 30 puntos:

$$P = (Pt * OB) / OE$$

Donde:

P: Puntuación de la oferta a valorar.

Pt= Puntuación máxima a obtener.

OB: Oferta más baja (IVA no incluido)

OE: Oferta correspondiente al licitador que se valora.

Dicha fórmula, que se aplicará al precio del suministro reparte los puntos de forma proporcional, es decir, la mejor oferta por servicio recibirá el total de la puntuación y el resto proporcionalmente. Con este criterio se pretende obtener un mayor ahorro para las arcas del Ayuntamiento. La empresa que no presente baja económica será valorada con 0 puntos.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

- **Plan de calidad del servicio: Hasta 10 puntos**

- Ampliación de garantía del switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 4SFP. Por cada año adicional a los 2 mínimos establecidos para todos los elementos hardware y software objeto del presente contrato. TOTAL 5 puntos

- 1 año adicional de garantía 2,5 puntos
- 2 años adicionales de garantía 5 puntos

Con ello se pretende mejorar el plan de calidad de los equipos adquiridos

- Ampliación de garantía de los switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 2SFP. Por cada año adicional a los 2 mínimos establecidos para todos los elementos hardware y software objeto del presente contrato. TOTAL 5 puntos

- 1 año adicional de garantía 2,5 puntos
- 2 años adicionales de garantía 5 puntos

Con ello se pretende mejorar el plan de calidad de los equipos adquiridos

- **Mejoras: Hasta 50 puntos**

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327036554637254 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

- Switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 4SFP adicionales de las mismas características de los equipos suministrados cuyas características se indican en el punto 4.2. Hasta 15 puntos

Para evaluar este punto se han de comparar el número de Switch industrial din gestionable: 8gigabit POE + 4SFP aportados por los licitadores.

Siendo M el mayor número de Switch din gestionable: 8gigabit POE + 4SFP aportados y B el número de Switch din gestionable: 8gigabit POE + 4SFP aportados a comparar, se asignarán los puntos conforme a la fórmula siguiente:

$$X = (15 * B) / M$$

Si no se ofrece mejora alguna, se otorgarán 0 puntos

Con ello se pretende adquirir de forma adicional a los mínimos requeridos en el proyecto una mayor cantidad de equipos informáticos, con lo que queda justificado la elección de este criterio dado que una mayor cantidad de equipos optimiza los recursos públicos.

- Switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 2SFP. adicionales de las mismas características de los equipos suministrados cuyas características se indican en el punto 5.1. Hasta 15 puntos

Para evaluar este punto se han de comparar el número de Switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 2SFP aportados por los licitadores.

Siendo M el mayor número de Switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 2SFP aportados y B el número de Switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 2SFP aportados a comparar, se asignarán los puntos conforme a la fórmula siguiente:

$$X = (15 * B) / M$$

Si no se ofrece mejora alguna, se otorgarán 0 puntos

Con ello se pretende adquirir de forma adicional a los mínimos requeridos en el proyecto una mayor cantidad de equipos informáticos, con lo que queda justificado la elección de este criterio dado que una mayor cantidad de equipos optimiza los recursos públicos.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

- Cámara de propósito general adicionales de las mismas características de los equipos suministrados cuyas características se indican en el punto 4.1. Hasta 10 puntos

Para evaluar este punto se han de comparar el número de Cámara de propósito general aportados por los licitadores.

Siendo M el mayor número de Cámara de propósito general aportados y B el número de Cámara de propósito general aportados a comparar, se asignarán los puntos conforme a la fórmula siguiente:

$$X = (10 * B) / M$$

Si no se ofrece mejora alguna, se otorgarán 0 puntos

Con ello se pretende adquirir de forma adicional a los mínimos requeridos en el proyecto una mayor cantidad de equipos informáticos, con lo que queda justificado la elección de este criterio dado que una mayor cantidad de equipos optimiza los recursos públicos.

- Cámara de lectura de matriculas adicionales de las mismas características de los equipos suministrados cuyas características se indican en el punto 4.1. Hasta 10 puntos

Para evaluar este punto se han de comparar el número de cámaras de lectura de matriculas aportados por los licitadores.

Siendo M el mayor número de cámaras de lectura de matriculas aportados y B el número de cámaras de lectura de matrículas aportadas a comparar, se asignarán los puntos conforme a la fórmula siguiente:

$$X = (10 * B) / M$$

Si no se ofrece mejora alguna, se otorgarán 0 puntos

Con ello se pretende adquirir de forma adicional a los mínimos requeridos en el proyecto una mayor cantidad de cámaras, con lo que queda justificado la elección de este criterio dado que una mayor cantidad de equipos optimiza los recursos públicos.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

8.2 Criterios subjetivos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (10 puntos)

Para la valoración de los criterios subjetivos, los licitadores deberán presentar una memoria descriptiva de los trabajos, en la que se indiquen la metodología y procedimiento de trabajo propuestos para la ejecución de la actuación.

Se valorarán, especialmente aquellos métodos o procedimientos que incorporen elementos innovadores, de sostenibilidad y de calidad, así como de carácter organizativo, que deberá reflejarse en un cronograma de los trabajos.

Se valorará de forma gradual de 0 a 10 puntos otorgando mayor puntuación a la oferta que en una valoración conjunta de los aspectos mencionados resulte más coherente y esté suficientemente justificada con características y necesidades indicadas.

Para realizar esta baremación se aportaran características técnicas y cualquier otro dato que se considere conveniente siempre que no se incluyan datos valorables mediante criterios objetivos

Criterio	Puntos máx
<i>Criterios relacionados con la memoria técnica sobre la solución propuesta</i>	
Alcance de la propuesta: Se valorará el estudio, análisis de requisitos, la definición de objetivos, distribución de los recursos y reparto de tareas. Así como, el nivel de calidad de la solución ofertada en relación al modelo de soporte y garantía, incluyendo la gestión de contadores y control de uso de los equipos y sus incidencias	6
Planificación, donde se especificará el plan de proyecto. Dicho plan debe contener al menos información clara y precisa acerca del calendario del proyecto y las tareas que engloba.	2
Perfil de los técnicos que llevarán a cabo los trabajos.	2
TOTAL PUNTOS	10

Con estos puntos cuya cuantificación depende de un juicio de valor, se pretende conseguir la mejor calidad de la propuesta presentada. Se justifican estos puntos de la memoria porque de esta manera se podrá observar el despliegue de la solución propuesta con anterioridad a su implantación y se podrá considerar la mejor opción para la finalidad que se busca.

Se cumple lo dispuesto en el artículo 146.2 de la LCSP, que indica: Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, en su determinación, siempre y cuando sea posible, se dará preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327036554637254 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

9 SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA ESPECIFICA

Dadas las características en las que se necesita de los adjudicatarios tengan la suficiente experiencia en el suministro de este tipo de productos, se entiende que los medios mas idóneos para acreditar la solvencia técnica y la solvencia económica son los establecidos respectivamente en los artículos 89.a) y 87.1.a) de la LCSP respectivamente.

Se justifica la elección del art 89.a) para la acreditación de la solvencia técnica en que de este modo la empresa adjudicataria acredita de forma suficiente la experiencia en este tipo de suministros concretos relativos al objeto del contrato.

Se justifica la elección del art 87.1.a) para la acreditación de la solvencia económica ya que la empresa adjudicataria ha dispuesto o dispone de recursos económicos suficientes para acometer los suministros concretos relativos al objeto del contrato.

En cuanto a las empresas de nueva creación la solvencia técnica se acreditara conforme a la 89.1.b) de la LCSP. Se justifica este medio ya la empresa adjudicataria presenta una descripción del producto.

Por tanto esta justificación de la acreditación de la solvencia técnica y económica serán:

Solvencia técnica.

Habida cuenta la naturaleza e importe del suministro a prestar en el presente proyecto, atendiendo a lo establecido en el art. 89.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, se estima que será necesario la presentación de:

Una relación de los principales suministros realizados (con un mínimo de tres trabajos o suministros por importe entre todos ellos igual o superior al valor estimado del presente contrato esto es, 18.137,75 €) de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Con la elección de este método de solvencia, nos aseguramos que la empresa que prestará el servicio tiene la suficiente experiencia para realizar estas tareas.

Teniendo en cuenta el artículo 89.h de la LCSP, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por el medio a que se refiere la letra e), es decir “Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.”, que se concretarán en catálogos y/o ficha técnica y fotografías de los productos a suministrar

Con estos medios de acreditación y cuantía señalada, se entiende suficientemente justificada la solvencia técnica de los licitadores y posterior adjudicatario dado que se acredita la experiencia y capacidad de suministro de equipos informáticos que se ajusten a las características técnicas especificadas en el presente pliego.

Teniendo en cuenta el objeto, y entre los que criterios que figuran en el artículo 89 de la LCSP se considera el más adecuado y ajustado. Al ser trabajos de suministro, la experiencia en trabajos similares es determinante para este tipo de suministro, no así el resto de criterios que figuran en el citado artículo cuya exigencia está fuera de lugar para el presente contrato. Garantizando de esta manera que el suministro contratado se entregará con total garantía y con la calidad que el Ayuntamiento exige.

Solvencia económica.

Habida cuenta la naturaleza e importe del suministro a prestar en el presente contrato, atendiendo a lo establecido en el art. 87.1. a) de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, se estima que será necesario la presentación de:

- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior a 27.206,63 € (una vez y media el valor estimado del contrato), referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. Con la elección de este método de solvencia, nos aseguramos que la empresa que prestará el servicio ya presta este servicio en otras instituciones y por lo tanto tiene la suficiente experiencia para realizar estas tareas

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327036554637254 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

10 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Visto que el importe del suministro a prestar en el presente contrato no supera el umbral económico marcado en la base de ejecución del presupuesto número 26.3.3, no necesita de procedimiento de participación ciudadana.

11 CONCLUSIÓN

Se propone la contratación del suministro, instalación y configuración para la ampliación de la red de cámaras de vigilancia de tráfico en el polígono Castellar de Alcoy